

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37195 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 523/08 en el que figura como concursada "Forjados del Norte, Sociedad Limitada", se ha dictado el 14 de octubre de 2010 auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Parte dispositiva:

Primero.-Declaro concluido el concurso de 'Forjados del Norte, Sociedad Limitada'.

Segundo- Declaro aprobadas las cuentas rendidas por los Administradores concursales don Javier Hernando Mendivil, don Alberto Urbaneja Negro y don Juan José Mencía.

Tercero.-Se acuerda el cierre registral y cancelación de la hoja de inscripción de 'Forjados del Norte, Sociedad Limitada', librándose mandamiento con tal fin al Registro de lo Mercantil.

Líbrense igualmente mandamientos de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración.

Cuarto.-Notifíquese esta resolución a las partes personadas, deudora y administración concursal, y al resto de acreedores a través de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el 'Boletín Oficial del Estado'.

Quinto.-Comuníquese a los Juzgados que suspendieron procesos de ejecución que pueden proceder al archivo definitivo al haberse realizado la totalidad del patrimonio de 'Forjados del Norte, Sociedad Limitada'.

Sexto.-Archívese el procedimiento una vez se verifique todo lo anterior y alcance firmeza esta resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 177.1 LEC).

Lo acuerda y firma S.S.^a, doy fe.

Firma del/de la Juez, firma del/de la Secretario/a."

Bilbao, 15 de octubre de 2010.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A100078875-1